

Habiéndose detectado error material en la publicación de la Orden 725/2008/00, de 14 de octubre, del Consejero de Deportes, por la que se conceden subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales, de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 16 de octubre de 2008), se procede a su subsanación en los términos que se citan:

- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-17/2008, CAPITAL BOWLING MADRID DIN H MASC, donde dice “19.784,17 euros”, debe decir “3.598,08 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-23/2008, CLUB MADRILEÑO CIENCIAS MASCULINO, donde dice “19.784,17 euros”, debe decir “10.650 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-42/2008, CDE SPORTING VALLECAS. PATÍN EN LÍNEA, donde dice “20.773,38 euros”, debe decir “5.911,07 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-73/2008, CLUB TENIS DE MESA RIVAS. FEMENINO, donde dice “16.816,55 euros”, debe decir “10.298 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-97/2008, CAPITAL BOWLING MADRID 1.ª MASC., donde dice “16.816,55 euros”, debe decir “4.431,80 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-98/2008, CAPITAL BOWLING MADRID D.H. FEM., donde dice “22.751,80 euros”, debe decir “2.473,46 euros”.
- En la página 33, Anexo: Número entrada CE-103/2008, CLUB MADRILEÑO CIENCIAS FEMENINO, donde dice “19.784,17 euros”, debe decir “9.000 euros”.

Madrid, a 17 de octubre de 2008.

(03/29.016/08)

Universidad Politécnica de Madrid

3915 *RESOLUCIÓN Rectoral de 26 de septiembre de 2008, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las Resoluciones de 24 de febrero de 2005 y 28 de abril de 2005, por las que se aprueban, respectivamente, la Normativa de Creación de Centros propios de I + D + i y la Normativa sobre Empresas de Base Tecnológica y de Servicios Tecnológicos.*

De acuerdo con las competencias atribuidas a este Rectorado por los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Universidades, 67 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), y 9 del Reglamento del “Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid”, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de dicha Universidad de 31 de mayo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto), y en virtud de lo establecido en el artículo 7.2 de este texto reglamentario, vista la propuesta de la Secretaría General de esta Universidad, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del texto que a continuación se transcribe:

«Resoluciones de 24 de febrero de 2005 y 28 de abril de 2005, por las que se aprueban, respectivamente, la Normativa de Creación de Centros propios de I + D + i, y la Normativa sobre Empresas de Base Tecnológica y de Servicios Tecnológicos.

Las referidas Resoluciones fueron publicadas en el “Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid”, números 74, de enero-marzo de 2005, la primera citada, y 75, de abril-junio de 2005, la segunda, en las que se contiene su texto íntegro, disponibles en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid, y en la página web

<http://www.upm.es/normativa/normativa-investigacion>.

Madrid, a 26 de septiembre de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(03/28.819/08)

D) Anuncios

Asamblea de Madrid

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se acuerda la inserción del anuncio de la contratación del suministro de 400 cestas de Navidad.

Según lo dispuesto en el artículo 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se ordena la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comprensivo del siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa, Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: CPASU/2008/01.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de 400 cestas de Navidad para la Asamblea de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Asamblea de Madrid, plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - d) Plazo de ejecución: Según se prescribe en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, el presupuesto máximo de licitación será de 46.872 euros, IVA no incluido; 54.371.52 euros, IVA incluido.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección de Gestión Administrativa, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28018 Madrid.
 - d) Telefax: 917 799 648.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 - Documentos: Quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Fecha límite de solicitud de información adicional: Hasta el quinto día natural posterior a la publicación de la convocatoria.
 - f) Perfil de contratante. Portal informático donde obtener información y pliegos: www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/
 - g) Correo electrónico: perfildecontratante@asambleamadrid.es
6. Requisitos especiales del contratista, documentación a presentar: La solicitada en la cláusula 8.3 y en los Anexos 2 y 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Criterios de adjudicación:
 1. Calidad y características de los bienes ofertados. Calidad que será enjuiciada por las marcas y por las características que detallan los licitadores en su oferta, así como a partir de las muestras que los licitadores pudieran presentar: Hasta 40 puntos.
 2. Número de artículos y variedad: Hasta 15 puntos.
 3. Precio ofertado: Hasta 10 puntos. El criterio “Precio” se valorará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación On} = \frac{(P - \text{On}) \times V}{P - \text{Oe}}$$

Siendo:

- P: Precio máximo de licitación.
- Oe: Oferta más económica que no se encuentre en situación de baja temeraria.
- On: Oferta que se trata de puntuar.
- V: Puntuación máxima que se atribuye al criterio “Precio”.

- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Asamblea de Madrid, Registro General, lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28018 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador se obliga a mantener su oferta: Hasta la adjudicación provisional.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Asamblea de Madrid.
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.
- 10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

En Madrid, a 10 de octubre de 2008.

La Presidenta,
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER
(01/2.914/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de retranqueo de una línea en calle Artesa de Segre, número 10, en el término municipal de Madrid (28035 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P975

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Artesa de Segre, número 10, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P975 ILE2809		438476	4480255	278
	Retranqueo	438425	4480434	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- e) Presupuesto total: 42.230,98 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.727/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Albufera, número 6, del término municipal de Madrid (28027 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1256

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 14 de junio de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200707494, de fecha 22 de mayo de 2007, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Albufera, número 6, del término municipal de Madrid (28027